



ACTA DE INICIACIÓN DE CONVENIO

CONTRATO N°:	220412
OBJETO:	Prestar los servicios de bancarización, dispersión de transferencias monetarias y giros, incluyendo los servicios que ello implica, a favor de la población beneficiaria de la estrategia integral Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), de acuerdo con la dinámica propia de los programas.
CONTRATISTA:	BANCO DE OCCIDENTE
VALOR CONTRATO:	SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$663.560.401 M/CTE.).
PLAZO:	un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIACIÓN:	11-07-2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	11-07-2023
SUPERVISOR / INTERVENTOR (según corresponda)	Néstor Raúl Hermida Gómez Mauricio Sandino

El Supervisor y el Operador dejan constancia por medio de la presente orden, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En Bogotá, D.C., a los OCHO (8) días del mes de Julio de (2022), se reunieron Néstor Raúl Hermida Gómez en calidad de Supervisor tesoral y Mauricio Sandino en su calidad de Supervisor técnico designado para la ejecución del contrato y JUAN JOSÉ LALINDE SUÁREZ, representante legal del operador Banco de Occidente, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación de real y efectiva del objeto del contrato No. 220412.

De acuerdo a la suscripción del convenio, BANCO DE OCCIDENTE entregó a la SDH la certificación de la Póliza Global Bancaria vigente o la que haga sus veces, expedida por la entidad competente, la cual deberá cubrir los riesgos de pérdida de los recursos destinados para las transferencias monetarias, por causas de Infidelidad, fraudes y robos, crímenes por computador, errores y omisiones que sean cometidos por parte del personal de la Entidad Financiera o por terceros, incluyendo para el efecto, los siguientes amparos, pero sin limitarse a ellos: Infidelidad de empleados, pérdidas dentro de locales, pérdidas de bienes en tránsito y pérdidas en oficinas y contenidos. Esta póliza o la que haga sus veces, deberá estar vigente durante toda la ejecución del presente convenio, según verificación que realice la Subdirección de Asuntos Contractuales de la Dirección Jurídica de la SDH.

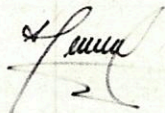
www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

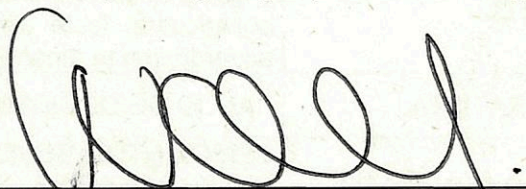


Igualmente, el contratista constituyó una póliza de GARANTIA DE CUMPLIMIENTO por una cuantía equivalente al 10% del valor estimado en la cláusula cuarta del convenio, la cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato y hasta cuatro meses más y garantía PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES por una cuantía igual al 5% valor estimado del convenio, el plazo de ejecución del Convenio y tres (3) años más.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y copia el día 11 de julio de 2022

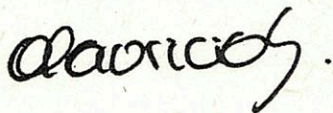


Firmado digitalmente
por NESTOR RAUL
HERMIDA GOMEZ



SUPERVISOR / INTERVENTOR
Nombre: NÉSTOR RAÚL HERMIDA GÓMEZ
Cargo: Asesor- DDT

OPERADOR
Nombre: JUAN JOSÉ LALINDE SUÁREZ
C.C. 79.464.750 expedida en Bogotá
Representante Legal Banco de Occidente
NIT: 890.300.279-4



SUPERVISOR / INTERVENTOR
Nombre: Mauricio Sandino
Cargo: Asesor- SDH